



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP0538\_2: Organizar y realizar las operaciones de maniobra y  
carga del buque”**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0538\_2: Organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización y realización de las operaciones de maniobra y carga del buque, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



**1. Manejar los elementos mecánicos en las maniobras de carga, descarga, atraque, desatraque y fondeo para obtener con seguridad un rendimiento eficiente de las operaciones.**

- 1.1 Los equipos mecánicos de izado y arriado de carga se manejan observando las medidas de seguridad establecidas al respecto.
- 1.2 Los cabos y cables de amarre se viran con el molinete, cabrestante y/o cabirón, y después de abozarlos se pasan a los puntos de amarre.
- 1.3 Las operaciones de destrincado y alistado del molinete se hacen de forma eficaz para el apeo y arriado del ancla.

**2. Maniobrar el buque de acuerdo con las reglas marítimas establecidas y respetando las buenas prácticas marineras con el fin de preservar la seguridad del mismo.**

- 2.1 Los equipos de gobierno se comprueban, antes de la salida, durante la navegación y llegada a puerto o fondeadero, cerciorándose de su funcionamiento y disponibilidad.
- 2.2 La capacidad de maniobra del buque se evalúa de acuerdo con las reglas marítimas establecidas y respetando las buenas prácticas, para realizar las maniobras de atraque, desatraque, fondeo y abarloado.
- 2.3 Las maniobras del buque con respecto a las demás embarcaciones, se realizan cumpliendo lo dispuesto en el "Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar" y, en su caso, las del dispositivo de separación de tráfico marítimo.

**3. Organizar y dirigir las maniobras y operaciones de búsqueda y rescate de náufragos en la mar de acuerdo a la normativa aplicable para efectuar el salvamento.**

- 3.1 La maniobra de "hombre al agua" se realiza siguiendo los procedimientos de navegación utilizados en estos casos.
- 3.2 La maniobra de búsqueda y rescate de náufragos, se realiza siguiendo los procedimientos de navegación utilizados en estos casos.
- 3.3 Las operaciones con aeronaves se realizan según procedimientos y métodos establecidos por normas y reglamentos al efecto.

**4. Efectuar las operaciones de carga y descarga cumpliendo la normativa aplicable de seguridad para controlar la estabilidad y el trimado del buque.**

- 4.1 La carga del buque se trinca según normativa aplicable para evitar su corrimiento.
- 4.2 La carga del buque se estiba según normativa aplicable para obtener su estabilidad y trimado.
- 4.3 Las escotillas, portillos y lumbreras se comprueban, verificando que están en condiciones de garantizar su estanqueidad.
- 4.4 Los desagües e imbornales se comprueban que se encuentran en condiciones de no producir retenciones de agua en caso de mal tiempo.



## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0538\_2: **Organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Estructura del buque.**

- Dimensiones del buque.
- Planos y líneas de referencia.
- Elementos transversales, longitudinales y verticales de consolidación.
- Centro de gravedad, centro de carena y metacentro.
- Tipos de construcción.
- Arqueo y francobordo.
- Líneas de máxima carga.

### **2. Estiba y medios de carga y descarga.**

- Utillaje empleado en la estiba.
- Carga y descarga de mercancías.
- Transbordo de pescado en la mar a buques factoría o a otros buques.

### **3. Equipos de propulsión y gobierno.**

- Hélices y timones.
- Efectos evolutivos de la hélice y el timón.

### **4. Equipos y elementos de fondeo y amarre.**

- Anclas: sus tipos.
- Equipos de maniobra.

### **5. Normativa relativa a maniobra de buque.**

- Reglamento Internacional para prevenir abordajes en la mar.
- Sistemas de Balizamiento Marítimo.
- Código Internacional de Señales.
- Disposiciones de "SEVIMAR".

### **6. Estabilidad transversal y longitudinal del buque.**

- Planos y curvas de estabilidad. Teorías y factores que afectan al asiento y la estabilidad.
- Calados y asiento del buque.



- Uso de las tablillas de estabilidad y asiento. Cálculos apriorísticos de las condiciones operacionales.
- Pesos suspendidos: efectos negativos en la estabilidad.
- Carenas líquidas.
- Sincronismo.
- Varada: precauciones al hacer varar a un buque en la playa, medidas a tomar antes y después de varar, puesta a flote de un buque varado, con y sin ayuda.
- Integridad a la intemperie y estanqueidad.
- Inundación.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habitarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso del "ECP0538\_2: Organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque cumpliendo las normas del reglamento de abordajes y aplicando los criterios de estabilidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar las operaciones de carga/descarga, atraque/desatraque y fondeo de los elementos mecánicos con seguridad.
2. Preservar la seguridad del buque maniobrándolo de acuerdo con la normativa.
3. Efectuar el salvamento de náufragos en la mar organizando y desarrollando las maniobras y operaciones de búsqueda y rescate de náufragos en la mar.
4. Controlar la estabilidad y el trimado del buque efectuando las operaciones de carga y descarga.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los equipos necesarios para las maniobras en la embarcación, con la embarcación, auxilio de náufragos y cumplimiento de los criterios de estabilidad para el desarrollo de la situación profesional de evaluación que deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Las maniobras con la embarcación se realizarán en un lugar con aguas tranquilas y bajo la supervisión de un profesional con experiencia para evitar daños a la embarcación o a los propios candidatos.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <b>Criterios de mérito</b>   | <b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>  |
|--|---|
| <i>Realización segura de las operaciones de carga/descarga, atraque/desatraque y fondeo con los elementos mecánicos disponibles.</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del alistado del molinete para el apeo y arriado del ancla.</li><li>- Manejo de los equipos mecánicos de izado/arriado (según las normas de uso y manipulación).</li><li>- Virado de los cabos de amarre con el cabirón.</li><li>- Abozado de los cabos de amarre, evitando que formen senos.</li><li>- Amarrado/desamarrado de la embarcación al muelle.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <i>Realización de las maniobras con la embarcación de acuerdo con la normativa.</i>  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de los equipos de gobierno cerciorándose de su disponibilidad.</li><li>- Maniobra y evaluación de la embarcación para su atraque/desatraque o fondeo.</li><li>- Realización de las maniobras de la embarcación en navegación cumpliendo lo dispuesto en el “Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar”.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>                              |
| <i>Organización y desarrollo de las maniobras y operaciones de búsqueda y rescate de naufragos en la mar.</i>                        | <ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución de maniobra de “Hombre al agua”.</li><li>- Ejecución de maniobras de búsqueda y rescate de naufragos.</li><li>- Realización de las operaciones con aeronaves.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>  |
| <i>Realización de las operaciones de carga y descarga del buque controlando la estabilidad y trimado del mismo.</i>                  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Estiba de la carga.</li><li>- Trincado de la carga.</li><li>- Comprobación de las aberturas (escotillas, portillos y lumbreras) garantizando su estanqueidad.</li><li>- Comprobación de los orificios de cubierta (desagües e</li></ul>   |

imbornales, entre otros) para evitar retenciones de agua.

*El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.*

## Escala A

|   |  |
|---|--|
| 5 | <i>En la realización de las operaciones de carga/descarga, atraque/desatraque y fondeo con los elementos mecánicos, se comprueba que el izado/arriado de la carga se realiza sin errores, que el molinete está alistado para el apeo y arriado del ancla, los cabos de amarre al muelle se viran con rapidez y tras abozarlos firmemente se pasan a los puntos de amarre, teniendo en cuenta el efecto de las mareas para evitar daños.</i>                                |
| 4 | <b><i>En la realización de las operaciones de carga/descarga, atraque/desatraque y fondeo con los elementos mecánicos, se comprueba que el izado/arriado de la carga se realiza sin errores, que el molinete está alistado para el apeo y arriado del ancla, los cabos de amarre al muelle se viran y tras abozarlos se pasan a los puntos de amarre, teniendo en cuenta el efecto de las mareas para evitar daños.</i></b>  |
| 3 | <i>En la realización de las operaciones de carga/descarga, atraque/desatraque y fondeo con los elementos mecánicos, se comprueba que el izado/arriado de la carga se realiza sin errores, que el molinete está alistado para el apeo y arriado del ancla, los cabos de amarre al muelle se viran muy lentamente y tras abozarlos se pasan a los puntos de amarre, teniendo en cuenta el efecto de las mareas para evitar daños.</i>  |
| 2 | <i>En la realización de las operaciones de carga/descarga, atraque/desatraque y fondeo con los elementos mecánicos, se comprueba que el izado/arriado de la carga se realiza algunos errores, que el molinete está alistado para el apeo y arriado del ancla, los cabos de amarre al muelle se viran muy lentamente y sin abozarlos se pasan a los puntos de amarre, teniendo en cuenta el efecto de las mareas para evitar daños.</i>                                     |
| 1 | <i>En la realización de las operaciones de carga/descarga, atraque/desatraque y fondeo con los elementos mecánicos, se comprueba que el izado/arriado de la carga se realiza con errores, que el molinete no está alistado para el apeo y arriado del ancla, los cabos de amarre al muelle se viran muy lentamente y sin abozarlos se pasan a los puntos de amarre sin darles las suficientes vueltas y sin tener en cuenta el efecto de las mareas para evitar daños.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

|   |   |
|---|---|
| 5 | <p><i>La realización de las maniobras con la embarcación, se lleva a cabo verificando todos los equipos para el gobierno, comprobando la operatividad de cada uno de ellos, realizando las maniobras de atraque/desatraque y fondeo respetando las buenas prácticas maríneas con el fin de evitar accidentes que puedan dañar el casco y preservando la seguridad de la embarcación, cumpliendo lo dispuesto en la Reglamentación Internacional para prevenir los abordajes en la mar durante la navegación.</i></p>                      |
| 4 | <p><b>La realización de las maniobras con la embarcación, se lleva a cabo verificando todos los equipos para el gobierno, comprobando la operatividad de cada uno de ellos, realizando las maniobras de atraque/desatraque y fondeo con el fin de evitar accidentes que puedan dañar el casco y preservando la seguridad de la embarcación, cumpliendo lo dispuesto en la Reglamentación Internacional para prevenir los abordajes en la mar durante la navegación.</b></p>   |
| 3 | <p><i>La realización de las maniobras con la embarcación, se lleva a cabo verificando gran parte de los equipos para el gobierno, comprobando la operatividad de la mayoría de ellos, realizando las maniobras de atraque/desatraque y fondeo de forma rutinaria sin prevenir las consecuencias de un posible accidente que pudiera dañar el casco o poner en peligro la seguridad de la embarcación, cumpliendo lo dispuesto en la Reglamentación Internacional para prevenir los abordajes en la mar durante la navegación.</i></p>     |
| 2 | <p><i>La realización de las maniobras con la embarcación, se lleva a cabo verificando alguno de los equipos para el gobierno, sin comprobar su operatividad, realizando las maniobras de atraque/desatraque y fondeo de forma rutinaria sin prevenir las consecuencias de un posible accidente que pudiera dañar el casco o poner en peligro la seguridad de la embarcación, cumpliendo, en la mayoría de los casos, lo dispuesto en la Reglamentación Internacional para prevenir los abordajes en la mar durante la navegación.</i></p> |
| 1 | <p><i>La realización de las maniobras con la embarcación, no se lleva a cabo la verificación de los equipos para el gobierno, ni se comprueba su operatividad, realizando las maniobras de atraque/desatraque y fondeo de forma rutinaria y sin la atención necesaria que pueda garantizar la seguridad de la embarcación, las maniobras se desarrollan desatendiendo las normas que se disponen en la Reglamentación Internacional para prevenir los abordajes en la mar durante la navegación.</i></p>                                  |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



### Escala C

|   |  |
|---|--|
| 5 | <p><i>En la organización y desarrollo de las maniobras y operaciones de búsqueda y rescate de náufragos en la mar se realiza la maniobra de "Hombre al agua" ajustándose al procedimiento operativo y las curvas de evolución establecidas, determinando la situación (datum) cuando se trata de buques, para poder llevar a cabo los métodos de búsqueda y rescate de náufragos sin errores y desarrollando las operaciones en colaboración con aeronaves, aplicando las normas para el establecimiento de comunicaciones e interpretación de las maniobras del helicóptero o avión.</i></p>      |
| 4 | <p><b><i>En la organización y desarrollo de las maniobras y operaciones de búsqueda y rescate de náufragos en la mar se realiza la maniobra de "Hombre al agua" según el procedimiento operativo y las curvas de evolución establecidas, determinando la situación (datum) cuando se trata de buques, para poder llevar a cabo los métodos de búsqueda y rescate de náufragos con algún error y desarrollando las operaciones en colaboración con aeronaves, aplicando las normas para el establecimiento de comunicaciones e interpretación de las maniobras del helicóptero o avión.</i></b></p> |
| 3 | <p><i>En la organización y desarrollo de las maniobras y operaciones de búsqueda y rescate de náufragos en la mar se realiza la maniobra de "Hombre al agua" utilizando como referencia las curvas de evolución establecidas, determinando la situación (datum) cuando se trata de buques, para poder llevar a cabo los métodos de búsqueda y rescate de náufragos y desarrollando las operaciones en colaboración con aeronaves, sin cumplir con las normas para el establecimiento de comunicaciones e interpretación de las maniobras del helicóptero o avión.</i></p>                          |
| 2 | <p><i>En la organización y desarrollo de las maniobras y operaciones de búsqueda y rescate de náufragos en la mar se realiza la maniobra de "Hombre al agua" sin tener en cuenta las curvas de evolución establecidas, determinando la situación (datum) cuando se trata de buques, para poder llevar a cabo los métodos de búsqueda y rescate de náufragos y las operaciones en colaboración con aeronaves se desarrollan sin atender a las normas, sin cumplir con las normas para el establecimiento de comunicaciones e interpretación de las maniobras del helicóptero o avión.</i></p>       |
| 1 | <p><i>En la organización y desarrollo de las maniobras y operaciones de búsqueda y rescate de náufragos en la mar se realiza la maniobra de "Hombre al agua" de manera intuitiva, desatendiendo las curvas de evolución establecidas, sin determinar la situación (datum) cuando se trata de buques, para poder llevar a cabo los métodos de búsqueda y rescate de náufragos y desarrollando las operaciones en colaboración con aeronaves incumpliendo las normas y estableciendo las comunicaciones con errores e interpretando erróneamente las maniobras del helicóptero o avión.</i></p>      |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala D

|   |   |
|---|---|
| 5 | <i>En la realización de las operaciones de carga y descarga del buque la estiba se hace cumpliendo con los criterios de estabilidad, realizando para ello un trincaje firme y seguro de la carga, para evitar su posible corrimiento o deslizamiento sobre la cubierta, comprobando paralelamente que todas las aberturas se puedan cerrar de manera estanca y los orificios de cubierta con salida al mar no estén obstruidos.</i> |
| 4 | <b><i>En la realización de las operaciones de carga y descarga del buque la estiba se hace cumpliendo con los criterios de estabilidad, realizando para ello un trincaje firme, para evitar su posible corrimiento o deslizamiento sobre la cubierta, comprobando paralelamente que todas las aberturas se puedan cerrar de manera estanca y los orificios de cubierta con salida al mar no estén obstruidos.</i></b>               |
| 3 | <i>En la realización de las operaciones de carga y descarga del buque la estiba se hace cumpliendo con los criterios de estabilidad, realizando para ello el trincaje de la carga, para evitar su posible corrimiento o deslizamiento sobre la cubierta, comprobando paralelamente que todas las aberturas se puedan cerrar de manera estanca y los orificios de cubierta con salida al mar no estén obstruidos.</i>                |
| 2 | <i>En la realización de las operaciones de carga y descarga del buque la estiba se hace cumpliendo con los criterios de estabilidad, realizando para ello un trincaje deficiente que puede dar lugar a un corrimiento o deslizamiento de la carga sobre la cubierta, sin comprobar paralelamente que todas las aberturas se puedan cerrar de manera estanca y los orificios de cubierta con salida al mar no estén obstruidos.</i>  |
| 1 | <i>En la realización de las operaciones de carga y descarga del buque la estiba se hace cumpliendo con los criterios de estabilidad, realizando para ello un trincaje deficiente que puede dar lugar a un corrimiento o deslizamiento de la carga sobre la cubierta, sin comprobar paralelamente si están cerradas las aberturas de la embarcación o si los orificios de cubierta y desagües están obstruidos.</i>                  |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

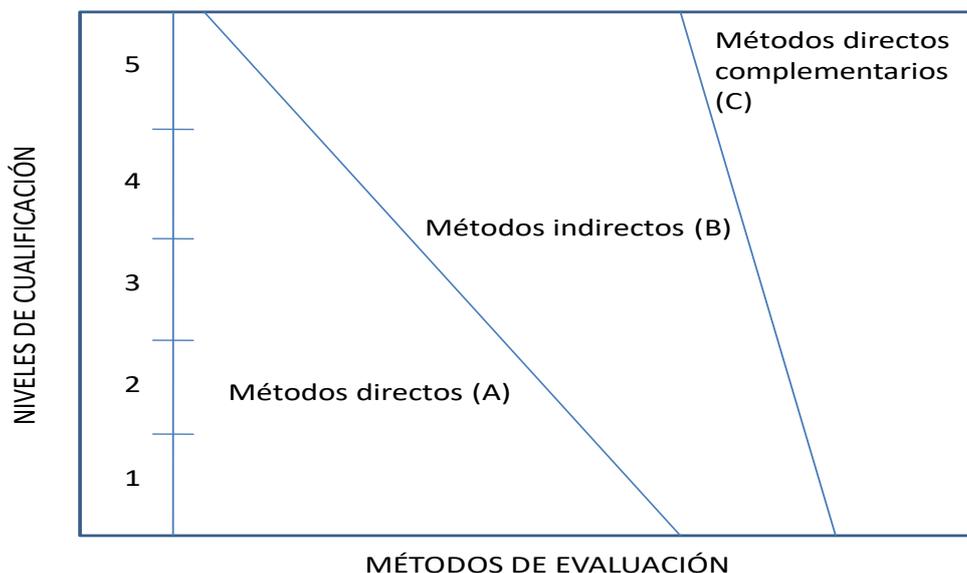
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de la organización y realización de las operaciones de maniobra y carga del buque, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En caso de que el candidato sea sometido a una prueba profesional basada en la situación profesional de evaluación, se aconseja que el mismo realice una defensa del trabajo elaborado.
- Se valorará la capacidad del candidato o candidata en la defensa del trabajo realizado, teniendo en cuenta las expresiones de uso cotidiano en el sector marítimo y las diferentes formas de trabajar en las embarcaciones que navegan cerca de la costa.
- En la información dada al candidato o candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la prueba. El candidato o la candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada.
- Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un profesional en las operaciones de maniobra y carga de la embarcación, son entre otras:
  - Entorno: el lugar de trabajo es una embarcación atracada al muelle o en navegaciones cercanas a la costa.
  - Condiciones climatológicas: trabajo a la intemperie con movimientos de cabeceo y balances.
  - Condiciones físicas del candidato para realizar su trabajo en estas condiciones especiales.
  - Capacidad de comprensión de los manuales y normativa.



- Conocimiento operacional en el manejo de los equipos mecánicos de la embarcación.
  - Existencia de suficientes equipamientos, materiales y utensilios para la realización del trabajo.
  - Destreza y rapidez a la hora de realizar maniobras con la embarcación.
  - Eficacia en los procedimientos de búsqueda y rescate de náufragos.
  - Familiarización en utilización de los equipos radioeléctricos.
  - Grado de cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales.
- Si se estima oportuno obtener evidencias de competencia complementarias se deben emplear preguntas profesionales estructuradas relacionadas con el tipo de información requerida.